

Desplazamiento forzado de familias indígenas Embera Katío hacia Medellín
2012-2015

Ana María Nieto Isaza

Asesor

Carlos Gustavo Rengifo Arias

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Seccional Bello

Trabajo Social

2016

Agradecimientos

Mis agradecimientos mis padres, por creer en mí y apoyarme durante mis estudios, por estar conmigo en todo momento apoyándome y dándome valor para continuar adelante y por su apoyo y comprensión.

A mis tías por ser para mí, ejemplo de amor y superación.

A la Universidad Minuto de Dios por la oportunidad que en todo momento me brindó, para que pudiera crecer como ser humano y formarme para el futuro, a las docentes Sonia López, María Cecilia Vélez, Asesora de las prácticas sociales, Diana Lopera, Coordinadora de Trabajo Social y demás profesores, quienes con inmensa pasión por su actividad docente, siempre estuvieron dispuestos a orientarme y brindarme los conocimientos que como estudiante necesitaba para convertirme en una profesional del Trabajo Social.

Al doctor Carlos Gustavo Rengifo Arias, Asesor de Tesis, por su inmejorable dirección y paciencia para la realización de este trabajo

A quienes permitieron que hoy fuera posible este logro: coordinadores, asesores, docentes, secretarias y compañeros que aportaron para el logro de este objetivo

Y al más importante, al Rey de Reyes, que no deja de amarnos y protegernos.

Contenido

	Pág.
Agradecimientos.....	2
Contenido	3
Tabla de figuras.....	5
Glosario	6
Palabras claves	8
0.0 Resumen	9
1. Introducción	10
2. Marco teórico.....	15
2.1. Reubicación de los desplazados	15
2.2 Por qué se escogió este tema	18
3. Planteamiento del problema.....	19
3.1 Antecedentes del problema	19
3.2. Descripción del problema	20
3.3 Delimitación.....	21
3.4 Formulación del problema	22
4. Justificación.....	24
5. Objetivos	26
5.1 General.....	26
5.2 Específicos	26
6. Diseño metodológico	27
6.1 Investigación cualitativa.....	27
6.2 Paradigma	27
6.3 Tipo de instrumento.....	27
7. Capítulo I. El desplazamiento forzado en Colombia.....	29
7.1 Causas del desplazamiento	30
7.2 El indígena Embera Katío y el desplazamiento forzado	34
7.3 Factores que han intervenido para que los indígenas Embera Katío hayan sido afectados.....	36
7.4 Medidas encaminadas a solucionar el problema.....	37

7.5 Igualdad de derechos	38
8. Capítulo II. Análisis de políticas existentes y alternativas relacionadas con el problema	41
8.1 Los desplazados frente a la justicia.....	42
8.2 Derecho de las víctimas a la reparación.....	43
8.3 Intervención gubernamental	45
8.4 Intervención del Departamento de Antioquia y del Municipio de Medellín.....	46
8.5 Ventajas de las políticas públicas de Medellín	46
9. Intervención gubernamental y no gubernamental en la solución del conflicto .	49
9.1 Metodología de la estrategia para enfrentar el conflicto	50
9.2 Sugerencias	54
10. Conclusiones	56
Bibliografía	60

Tabla de figuras

	Pág.
Figura 1. Estrategias para enfrentar el conflicto.....	53
Figura 2. Ejes para la atención a los desplazados	53

Glosario

Afrodescendiente. Persona nacida fuera de África, cuyos antepasados son nacidos en dicho continente.

Autoestima. Estima es darle valor a algo o a alguien. Cuando yo le doy valor a algo, estoy diciendo, yo estimo esto en tal precio y auto como me veo a mí misma, porque como yo me veo me verán los demás. Autoestima es entonces Es cómo me veo yo y cómo me ven los demás.

Delimitación Es ponerle límites a algo. Los límites indican que no puede excederse del tamaño indicado.

Derechos Humanos. Son los derechos que le corresponden a cada ser humano, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna y son internacionales e individuales.

Desarraigo. Alejar a una familia de su lugar de origen, lo que implica la pérdida de sus costumbres.

Desplazamiento. Cuando se es forzado a dejar su hogar, aunque se mantiene dentro de las fronteras de su país. Las causas más frecuentes para que se de este fenómeno, son la violencia generalizada, conflictos armados y violación a los derechos humanos.

Discriminación. Trato diferente, que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.

Etnia. Pueblo o nación. En Colombia existen varias étnias que agrupan a diferentes grupos indígenas, siendo una de ellas, la Embera Katío que es a la que nos referimos en este trabajo.

Familia. Conjunto de personas relacionadas entre sí por algún parentesco legal o familiar que unidas conforman un grupo y tienen una habitación en común.

Impunidad. Es un término que indica falta de castigo por un error o un delito cometido.

Integral. En su totalidad o íntegro.

Intervención social. Acción programada y justificada desde un marco legal y teórico, que se realiza sobre un colectivo o individuo, trabajando los perfiles y sectores sociales con el fin de mejorar su situación, o lograr un cambio social.

Implementación. Cumplir o llevar a cabo algo que se ha propuesto realizar.

Jurisprudencia. De jurisdicción. Potestad del Estado de aplicar el derecho para resolver de manera definitiva una controversia. Esta potestad es ejercida de manera exclusiva por los tribunales de justicia, conformados por jueces de la república.

Minas antipersonas. Minas terrestres utilizadas por grupos armados, diseñadas para matar o incapacitar a sus víctimas.

Reparación Devolver a su condición normal y de buen funcionamiento, cosas materiales, mal hechas, deterioradas o rotas.

Restitución. Devolución de una cosa a quien la tenía antes o le pertenece.

Trabajo Social. Se define como la profesión que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento, la libertad y la autonomía del pueblo, para incrementar el bienestar, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano.

Víctima. Una víctima es quien sufre un daño por caso fortuito o culpa ajena.

Estrategias. Serie de acciones planeadas y encaminadas hacia un fin determinado.

Palabras claves

Confrontación armada. Es un conflicto armado que se desarrolla dentro de un territorio entre sus fuerzas armadas y grupos insurgentes o grupos armados organizados, que ejercen control sobre una parte del territorio, lo cual les permite realizar operaciones militares concertadas que afectan a la ciudadanía y de manera muy especial, sobre la población más desprotegida.

Desplazamiento forzado. Un desplazado es alguien que es forzado a dejar su hogar. Las causas más frecuentes para que se de este fenómeno, son la violencia generalizada, conflicto armado y violaciones a los derechos humanos.

Diversidad cultural. Se refiere a las diferencias culturales que se dan en la sociedad, tanto a nivel mundial, como en ciertas áreas, en las que existe interacción de diferentes culturas.

Embera Katío. Grupo étnico indígena colombiano que habla un dialecto de la lengua Emberá. Habitan en el Chocó y las cuencas de los ríos de Urabá y el Alto Sinú.

Indígenas. Primeros pobladores de América, se agrupan en etnias, tienen un régimen especial y su cultura es diferente al resto de los habitantes.

Vulnerable. Que puede ser dañado física o moralmente.

0.0 Resumen

Colombia atraviesa por una compleja situación caracterizada por la persistencia del conflicto armado que ha ocasionado el desplazamiento forzado de gran parte de la población campesina e indígena, que en muchos casos son ajenos al conflicto, pero que se han visto forzados a abandonar sus tierras y sus posesiones para tratar de salvar sus vidas.

Al tener que abandonar sus tierras, se han convertido en grupos particularmente discriminados, porque tienen que formar parte de una sociedad cuya cultura es diferente; sus derechos les son vulnerados y no siempre son atendidos por el Estado, a pesar de que ha implementado estrategias y creado organizaciones con miras a que se les brinde una buena atención.

También es claro que la aplicación de los mecanismos encaminados a brindar bienestar a quienes lo necesitan, no ha sido tan eficaz como la situación lo requiere, puesto que la complejidad del problema, sumada a la falta de sensibilidad e irresponsabilidad de algunos funcionarios y en muchos casos los intereses creados, se encargan de desviar la atención y son factor determinante para que la atención no surta los efectos deseados.

De ahí, que este trabajo sea enfocado en el problema que causa el desplazamiento, los factores que lo originan y se busque hacer un planteamiento que muestre la necesidad de tomar medidas serias, con un enfoque hacia la protección y la lucha contra la exclusión, la discriminación, la igualdad, con miras a sentar bases firmes que impidan que estas familias víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, continúen en desventaja frente a otros integrantes de la sociedad.

Para ello se plantean alternativas, que brinden una solución al problema que estas poblaciones están afrontando, que de una u otra manera, afecta a toda la sociedad y al mismo gobierno, que hoy está empeñado en lograr una paz firme y duradera.

1. Introducción

El Urabá Antioqueño es una región privilegiada, como quiera que está situada en un lugar estratégico, puesto que es una región costera, posee grandes recursos y gran riqueza natural y cultural; su clima es predominantemente seco, aunque en el extremo sur-occidental de la región, margen oriental del río Atrato, predomina un bosque húmedo y tropical. Es una zona bananera y ganadera; actualmente presenta bastante desarrollo (Incoder, s.f. p 96)

En esta región han interactuado diferentes culturas, espacios, influencias de poder y un conjunto de relaciones, ya que en ella se han concentrado varios grupos migratorios atraídos por el empleo que generan la actividad bananera y ganadera.

Las grandes ventajas que ofrece esta zona, han hecho de este un sitio estratégico para el desarrollo de actividades ilegales, como narco tráfico, tráfico ilegal de armas, ingreso de mercancía de contrabando. Además, presenta un alto número de cultivos ilícitos de amapola y cocaína, lo que al parecer atrajo a los grupos armados, quienes derivan sus entradas económicas de estos cultivos ilícitos. De ahí que el Urabá haya sido terreno abonado para las Farc, el ELN y las AUC.

En relación con el Urabá antioqueño, John Jairo Arias Anota que:

Está integrado por 11 municipios agrupados en tres zonas. La zona Norte la conforman Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá, con tierras para ganadería extensiva. La zona central está formada por Apartado, Carepa, Chigorodó y Turbo, donde se encuentra la mayor actividad agrícola de la región. La zona Sur la integran los municipios de Murindó, Mutatá y Vigía del Fuerte, rica en biodiversidad y bosques no intervenido (Arias, 2009, p.1).

Entre las diferentes culturas que tienen su asentamiento en el Urabá Antioqueño, está la etnia Embera-Katío, una de las más antiguas, numerosas y representativas

culturas del país, conservando actualmente sus tradiciones y formas de organización.

El territorio habitado por los Embera-Katío atraviesa los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó, en los cuales la intensidad de la confrontación armada ocupa los primeros lugares, razón por la cual esta etnia ha sido afectada directamente, lo que la hace más vulnerable, ya que en todo momento se encuentra en medio del fuego cruzado entre el ejército, las guerrillas de las Farc, el ELN, y otros grupos armados que militan en la zona, y quienes se disputan el territorio, atraídos por su riqueza y ubicación. Por esta razón los habitantes se han visto forzados a abandonar sus tierras.

En la década de los años 70, las Farc y el EPL, se apropiaron del control de la región, porque además de las ventajas ya descritas, el paisaje selvático la, convirtió en el lugar estratégico para el asentamiento de grupos armados. La riqueza del suelo atrajo a los colonos que establecieron grandes industrias y, al mismo tiempo, entraron en la pugna por la tierra.

La “Agenda ciudadana para la vida”, folleto editado por la Alcaldía de Medellín, hace alusión a los retos y dificultades que ha tenido que enfrentar la administración, puesto que afecta directa o indirectamente a sus habitantes, ya que el fenómeno del desplazamiento forzado involucra a la población indígena (de Urabá) y ha convertido a Medellín en una ciudad donde se asientan gran cantidad de desplazados. Tanto la administración departamental como municipal, han desarrollado programas tendientes a brindar un acompañamiento lo más efectivo posible, encaminado a lograr el reconocimiento de los derechos humanos y, mediante un plan de acción eficiente, beneficiar a una población que ha sido alejada de su lugar de origen, y han enfrentado múltiples dificultades, al sufrir cambios que de una u otra manera, afectan su vida cotidiana, además de que estas familias se han tenido que enfrentar al desarraigo, la problemática que las aqueja, tiene otras implicaciones, como son: la pérdida de su identidad, valores y cultura, puesto que han tenido que dejar atrás su sistema de vida (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 2)

Los esfuerzos que realizan las entidades gubernamentales quedan cortos ante las difíciles condiciones de vida que tienen que afrontar estas personas a quienes, por diferentes razones, no les es posible obtener un trabajo digno para sostener a sus familias, aparte de la dificultad que se les presenta para enviar a sus hijos a la escuela, a fin de que puedan escapar de la situación de pobreza, violencia e injusticia que afecta a estas familias indígenas (García, 2011 p. 3)

Es evidente la necesidad que existe de identificar y gestionar mayores fuentes de financiación para que la comunidad desplazada logre fortalecer sus conocimientos y que su gestión sea más asertiva y, por ende, puedan obtener mayores beneficios, además de buscar mecanismos que les permitan interactuar entre ellos mismos y con las demás personas de la sociedad, para que logren desarrollar sus proyectos dentro de un sistema, para ellos desconocido.

El Gobierno busca proteger a las personas desplazadas de conformidad con la Constitución Política, los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derechos de los Refugiados; para esto, se ha designado un personal especializado que debe realizar sus funciones de forma imparcial, sin tener en cuenta lengua, sexo, nacionalidad, raza, color, religión, etc., y conjuntamente con las diferentes organizaciones humanitarias, han provisto lugares especiales para la atención a la población desplazada.

Es fácil entender las dificultades que se le presentan al Gobierno para brindar protección a estas personas, pero también es importante, que la ciudadanía pueda tener participación activa, mediante el desarrollo de programas asistenciales, tendientes a incrementar la protección, asistencia humanitaria, estabilidad económica y, al mismo tiempo, trabajar en el fortalecimiento de las organizaciones que de una u otra forma, están en capacidad de brindar alguna ayuda a las víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado.

Pero este proceso sólo será efectivo en la medida en que se fije una meta y se cuente con una buena interacción víctima – Estado. Sólo así se podrán tomar decisiones acertadas, que conduzcan a:

Interpretar lo que está ocurriendo, Tomar medidas que permitan solucionar problemas, Definir la necesidad de evaluar las consecuencias de las acciones que se vayan tomando, en el menor tiempo posible, Medir las situaciones que puedan representar riesgo, Proporcionar bases de desarrollo estratégico, Reconocer la eficiencia de los proyectos, Definir si se está actuando correctamente, Establecer qué áreas requieren mejoras.

El Estado brinda cantidad de ayudas que pueden ser eficaces o no, depende del uso que hagan de ella, pero esto no basta, es necesario poner en práctica estrategias y acciones que contribuyan a llenar los vacíos que ha generado el desplazamiento forzado que los indígenas han tenido que soportar.

Incentivar a los desplazados para que reivindiquen sus derechos y emprendan acciones efectivas para lograr poner en práctica políticas orientadas al mejoramiento de su nivel de vida, que al ser insertados nuevamente en sus lugares de origen se traduzca en la solución al problema que los está afectando, tanto a ellos, como a la ciudad de Medellín.

En muchas oportunidades, las víctimas que participan de los programas del Gobierno siguen siendo intimidadas por los grupos armados. Pero aún así, algunos continúan colaborando y han logrado retornar a sus lugares de origen. Otros, ya se han insertado en la sociedad, encontrado mejores posibilidades y no quieren regresar.

La historia de Colombia contiene un reflejo claro del conflicto y la lucha por la posesión de la tierra y es lo que constituye una de las causas directas de la violencia armada y, por ende, del desplazamiento y despojo de la población campesina e indígena y el Gobierno ha adoptado medidas encaminadas a garantizar, prevenir, proteger y restablecer los derechos que sobre estos bienes tienen los grupos indígenas, ya que el Estado ha demostrado su ineficiencia en lo que tiene que ver con la prevención y consecuencias del desplazamiento, que afecta las formas organizativas y participativas de la población.

Con este estudio, se pretende analizar las consecuencias que trae el desplazamiento, en todos los aspectos de la vida de un ser humano, así como los retos del Estado, para mitigar esta problemática social que afecta no solo al sector desplazado, sino a la sociedad en general.

2. Marco teórico

El hombre es un ser social que se desenvuelve en medio de personas e instituciones y es necesario que aprenda a relacionarse con ellos y a interactuar. De ahí, que el desplazamiento forzado se haya convertido en un problema sumamente complejo y difícil de solucionar, cuyas dimensiones son de gran magnitud y exige que se establezcan prioridades y se tomen acciones conjuntas y efectivas para hacer propuestas, teniendo en cuenta los aspectos más delicados e importantes.

Díaz (2012), es enfática en afirmar que:

Medellín es la segunda ciudad de mayor recepción de población desplazada después de Bogotá. A diciembre de 2011, según cifras oficiales del Registro Único de Población Desplazada, casi 233.000 desplazados internos llegaron a la capital del departamento de Antioquia huyendo del conflicto y de la persecución. De ellos, el 0,5% son de origen indígena (p.1).

2.1. Reubicación de los desplazados

Esta población no carece solamente de vivienda, cuya importancia no se puede desconocer, pero es indispensable brindarles ayuda para la recuperación de sus condiciones de vida anteriores al desplazamiento, y esto implica que quienes tienen a su cargo los procesos de reubicación, proporcionen la ayuda indispensable para que logren adaptarse al nuevo entorno, tanto físico como económico y social. Y la ciudadanía en ningún momento debe ser ajena al problema, que como ya se dijo, de una u otra manera, la viene afectando.

Rojas (1999), dice al respecto:

Esta práctica de involucrar a los civiles en el conflicto ha sido una constante en la confrontación armada en Colombia y una muestra del desprecio de sus

protagonistas por el derecho internacional humanitario que, ante la evidencia de una guerra interna, no busca evitarla, pero exige responsabilidad política a los actores del conflicto en el acatamiento de un mínimo de normas, justamente para excluir a los no combatientes del conflicto y garantizar, en todo caso, el respeto por los derechos humanos aún en las circunstancias críticas que sugiere la contienda. Pero en Colombia este propósito sigue siendo una utopía como lo muestran las declaraciones públicas de los actores armados (p. 3).

Las diferentes administraciones del Municipio de Medellín han hecho asignaciones significativas en su presupuesto para tratar de disponer de los recursos financieros necesarios, con miras a garantizar el desarrollo y la aplicación efectiva de los programas de atención a la población desplazada que se ha asentado en la ciudad.

Existen normas que regulan la atención a las víctimas, siendo algunas de ellas, la Ley 145 de 1994, la Ley 270 de 1996, la Ley 369 de 1997 y la Ley 1448 de 2011, que define como víctima y como lo afirma Vélez, (2013) Superintendente de Notariado y Registro, en el libro De la Protección y Restitución de Tierras:

Se consideran víctimas, para efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985 como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (p. 32)

En concordancia con lo expuesto en este trabajo, se propone como solución a esta problemática, facilitar a las personas desplazadas el retorno a su tierra y cultura, para que reanuden su vida normal en el ambiente al cual pertenecen. Mientras esto se logra, es indispensable trabajar para mejorar su propio bienestar

y propiciarles un acercamiento a la comunidad a la cual se han tenido que incorporar.

El gobierno ha abordado el tema y para tal efecto, ha asignado funciones a las siguientes instituciones: Ministerio del Interior y de Justicia, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro (Correa, et al 2013, p.56)

El Estado ha hecho el reconocimiento legal del conflicto armado interno mediante la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de junio de 2011), que propone la reparación integral a las víctimas de la violencia armada, entre las cuales se encuentran las que han sufrido el desplazamiento y el abandono y despojo de tierras. Reconoce entre otros, el derecho a la verdad, justicia y reparación, a solicitar y recibir atención humanitaria, a reunificar sus familias, cuando por su condición de víctimas haya sido dividido el núcleo familiar, a retornar a sus lugares de origen y reubicarse con seguridad y dignidad, a la restitución de sus tierras, en caso de que hubieren sido despojados de ellas y a la información sobre medios de acceso a las medidas que establece la Ley, pero no ha ofrecido suficiente asistencia social en materia habitacional (Correa, et al 2013 p. 31)

En los últimos tres años se ha venido notando un aumento considerable en el número de desplazados que llegan a la ciudad de Medellín.

Rojas, (2010) está de acuerdo con la Personería, cuando dice que en los últimos dos años se presenta un crítico aumento de desplazados que eligen a Medellín como destino. En el año 2008 fueron reportados 26.487, y otros 27.284 el año pasado. Desde el 2000 hasta la fecha se registra un ingreso anual promedio de 4.000 hogares, es decir, 199.566 personas, población similar a Barrancabermeja (p.1).

2.2 Por qué se escogió este tema

La proliferación de indígenas en las calles de la ciudad convertidos en indigentes, muchos de ellos pertenecientes a la etnia Embera Katío, fue la motivación que impulsó a la autora de este trabajo a investigar esta problemática, con el interés de proponer algunas bases para promover la justicia social y facilitar la participación efectiva de la sociedad, que le permita reconocer los derechos que a las familias indígenas les han sido violados, para contribuir a evitar que con el paso del tiempo esta situación continúe agravando el problema social y la dimensión que va alcanzando lo convierta en un problema más difícil de solucionar, ante el cual muchos habitantes de la ciudad permanecen indiferentes.

En este aspecto es muy importante tener en cuenta el concepto de la Defensoría del Pueblo, y la importancia de que todos seamos conscientes de la compleja situación por la que atraviesa Colombia, enmarcada en un conflicto armado interno ligado a la búsqueda de la paz, que involucra procesos de reparación de víctimas y restitución de tierras, lo que hace necesario que se eliminen las barreras que impiden que los derechos humanos sean incluidos en la agenda social y política, partiendo, eso sí, de múltiples aspectos, como paradigma, enfoque y diversidad, lucha contra situaciones arbitrarias y abusos de autoridad, así como la lucha contra la impunidad y la corrupción, el esclarecimiento de la verdad histórica y la activación de la justicia, que permita la garantía de no repetición, aspectos fundamentales para la construcción de la paz, el desarrollo humano y la protección del medio ambiente. (Defensoría del Pueblo, s.f. p.1).

3. Planteamiento del problema

El problema de la violencia en Colombia se inicia entre 1948 y 1965, este período se conoce como la época de la violencia, en 1964 aparecen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc, lideradas por Manuel Marulanda, alias Tiro Fijo y Jacobo Arenas, que dieron inicio a la lucha por el poder y las diferencias ideológicas, los enfrentamientos entre políticos cobraron muchas víctimas (Pineda, s.f. p.1)

Con el fin de combatir a los grupos armados, en el año de 1970 nacen las autodefensas o paramilitares, y así lo afirma Rivas Nieto (2008)

No obstante, es cierto que, a veces, el paramilitarismo pacificó zonas en las que la violencia guerrillera había desangrado a la población, pero a costa de usar una nueva barbarie. En otras zonas del país instauró una violencia que hasta entonces no existía. El intento de pacificar mediante la eliminación total del contrario se extendió como la pólvora y nació un tipo de convivencia basada en la pura fuerza en vez de en el acuerdo (p. 51)

La situación de desplazamiento surge a raíz de las guerras internas que a diario se desarrollan en el país y, lo más preocupante, es que la sociedad parece insensible ante la magnitud de esta problemática.

3.1 Antecedentes del problema

En las zonas apartadas del país, sobre todo donde se presenta los combates entre el ejército y los grupos insurgentes, es donde siempre se han concentrado los diferentes grupos al margen de la ley, quienes someten a sus habitantes, en su inmensa mayoría campesinos e indígenas de escasos recursos económicos, los despojan de sus propiedades y asesinan a quienes no están de acuerdo con los procedimientos que ellos aplican o se niegan a seguir sus mandatos. Esta ha sido la principal causa de los desplazamientos forzados que se ha incrementado en las últimas décadas y confirma que la situación tiene mucho que ver con la parte

económica, la lucha por los recursos y por los territorios, puesto que las causas del conflicto son variadas y sus efectos múltiples; así se plantea en el desarrollo de este trabajo.

Por un lado, los retenes y la toma de poblaciones por parte de la guerrilla, a su vez han incrementado el gasto militar, el fortalecimiento de las Fuerzas Militares y su presencia en el territorio nacional, y por el otro, el desplazamiento sigue siendo un objeto usado por la guerrilla y las fuerzas paramilitares para tener el control en las zonas con mayor vulnerabilidad para el tráfico de drogas y el desarrollo de proyectos que beneficien los intereses de estos grupos ilegales (Valdés, 2009, p. 12)

3.2. Descripción del problema

Es cierto que la más afectada por el desplazamiento es la víctima, por razones que son fáciles de entender; el sólo hecho de llegar a una ciudad desconocida, tener que enfrentarse a costumbres completamente opuestas a las suyas, el desarraigo, la pobreza, la discriminación, los obliga a deshacerse de los vínculos en los cuales intervienen aspectos sociales, afectivos, políticos, económicos y culturales. Pero la misma sociedad que se ve obligada a recibirlos, termina siendo victimizada, por las dificultades que para ellos crea la situación. Este aspecto será tratado más adelante. Tales circunstancias hacen que el problema ahonde más la brecha ya que precisamente las causas que lo generan, impiden que se logre dar una solución, a corto o mediano plazo.

La discriminación racial, la intolerancia y el poco respeto por las diferencias culturales deben mirarse como un proceso importante que impulse a la sociedad a darse cuenta de la importancia de aprender a respetar la dignidad de las demás personas. Sólo así se logrará establecer las bases para el reconocimiento de la igualdad, el sentido de la dignidad del ser humano, se pueden promover la justicia social, el desarrollo de los pueblos, facilitar la efectiva participación de todas las

personas en una sociedad libre y desarrollar procesos que conduzcan a una paz duradera para el país.

Nicolás (s.f.), afirma:

La discriminación es un ataque a la propia noción de derechos humanos. Niega sistemáticamente a determinadas personas o grupos sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos o culturales únicamente por ser quienes son o por aquello en lo que creen. Por ello, es un ataque al principio fundamental de la Declaración Universal de Derechos Humanos: que los derechos humanos son un derecho de nacimiento y corresponden a todas las personas sin distinción (p. 2).

Las acciones que el gobierno debe poner en práctica, se fundamentan en factores que pueden ser alcanzables y si logra establecer los fundamentos para el libre desarrollo de la personalidad, el sentido de la dignidad del ser humano, facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y comprensiva y continúa luchando por conseguir la paz que tanto anhela el país, sin dejar de darle la importancia que merece la educación, sobre todo en lo que respecta a los derechos humanos como un instrumento para la consecución de una paz duradera, libre del conflicto armado que azota al país, la sociedad podrá gozar de libertad, pilar fundamental para el reconocimiento y puesta en práctica de una justicia donde primen la equidad y los derechos humanos.

3.3 Delimitación

Al observar el alto índice de desplazados de la región del Urabá Antioqueño, pertenecientes a la etnia Embera Katío que han llegado a la ciudad de Medellín a partir de los años 90 hasta la fecha, y teniendo en cuenta que se han creado diferentes entes territoriales para proteger a las víctimas del conflicto y sus raíces, se realizó un análisis de la situación que afecta a este grupo étnico, donde se detecta que el Estado no ha logrado que todos retornen a sus lugares de origen, y continúa su asentamiento en la capital Antioqueña.

Las recomendaciones contenidas en este trabajo, sirven de base para marcar derroteros que impulsen tanto al Estado como a las víctimas, a incentivar el retorno a sus lugares natales, y de la misma manera lograr el bienestar de los habitantes de la ciudad de Medellín.

Colombia es un país muy diverso; de ahí que sea fundamental que sus habitantes piensen y sientan que existen diferencias que deben ser tratadas de manera pacífica. Ese es el camino que acá se señala y por donde cada colombiano debe transitar, ya que enmarca la ruta que puede promover acciones positivas encaminadas a la conquista de una convivencia pacífica y sin limitaciones tanto para los desplazados, como para la sociedad en general. Sólo así el Estado estará en capacidad de garantizar al país una paz duradera.

Torres (2009), afirma:

Aunque el fenómeno tiene como origen el conflicto político que viene desgarrando nuestro país, en las ciudades se traduce en una problemática social y económica, ya que la realidad urbana es excluyente y limita la construcción de tejido social, la vinculación laboral, entre otras, quedando para muchos la única opción de la miseria y en algunos casos la indigencia.
(p. 4)

3.4 Formulación del problema

Se está hablando mucho de la firma de un proceso que garantice al país seguridad, erradicación definitiva del paramilitarismo y la guerrilla, protección especial para los desmovilizados, con miras a garantizar a los colombianos el derecho a gozar de una paz duradera que les asegure un buen futuro, mediante el goce efectivo de los derechos humanos, y la garantía del pronto regreso de las familias que han sido desplazadas.

La meta es lograr este objetivo con las condiciones que impone la Ley, como es la verdad, justicia y reparación. Es por esto por lo que los grupos subversivos, se encuentran en una etapa de posconflicto y las víctimas tienen la facultad de perdonar o no, a quienes han sido sus victimarios.

¿Será que el país está preparado para asimilar una época sin conflicto armado, y las personas y familias que han sido víctimas tienen capacidad para perdonar a quienes las han agredido y despojado de sus pertenencias? ¿Hasta dónde los grupos armados están dispuestos a ceder en sus pretensiones, ya que siempre han demostrado que van en contravía con ciertas exigencias del gobierno y de la sociedad?

4. Justificación

Los retos que nos impone el desplazamiento de los indígenas Embera Katio y que nos ocupa en este estudio, representan un problema para la ciudad de Medellín, y queramos o no, afecta nuestro diario vivir. Dentro de ellos, se pueden apreciar los cambios que ha sufrido nuestra ciudad al acoger a la población desplazada. Ellos se ven forzados a realizar cambios culturales y sociales, pero al mismo tiempo los habitantes también deben adoptar diferentes sistemas de comportamiento y sortear las dificultades que consciente o inconscientemente limitan algunas de sus acciones.

En consecuencia, es necesario analizar los efectos que acarrea la problemática, para darle una solución práctica y lo más rápida posible. La situación que actualmente están viviendo los indígenas de la etnia Embera Katío en la ciudad de Medellín, es preocupante, ya que su calidad de vida, se ha reducido al mínimo.

La compleja situación que en materia de derechos humanos afecta a, Departamento de Antioquia y particularmente al Municipio de Medellín, se caracteriza por la agudeza de un conflicto armado que la viene azotando desde hace más de 50 años. Si bien es cierto que se han adelantado procesos de reparación de víctimas, restitución de tierras y se han tomado otras medidas, también lo es que ante la magnitud del conflicto estas medidas han resultado insuficientes y constituyen uno de los grandes retos que en este momento se le presentan a la Administración Municipal, que ameritan una evaluación y cuanto antes deben tomarse las medidas necesarias que conduzcan a encontrar una solución, puesto que el problema cada día va adquiriendo mayores dimensiones.

La impunidad es una de las barreras que tienen mayor impacto en lo que tiene que ver con respeto, protección, garantía y realización de los derechos humanos, ya que algunos sectores violentos, basan su accionar en el terror que infunden a los habitantes de determinados sectores, quienes se ven amedrentados e incluso diezmados físicamente, al punto que llegan a exterminar familias completas, como es el caso de algunos grupos indígenas.

En Colombia existe la Constitución Política y Leyes que buscan proteger a los desplazados y sus Derechos Fundamentales tales como la vida, salud, educación, igualdad. (Alcaldía de Medellín, 2015). El problema no es que el Estado no esté protegiendo a esta población desplazada y vulnerada, es que el problema es mayor a la capacidad que tiene el Estado para mitigar y proteger a las víctimas, (p. 28)

Además, no existen las apropiaciones presupuestales suficientes para ponerlas en práctica o las instituciones competentes las desconocen o no aplican tales normas, o requieren mayor compromiso. La política de derechos humanos en Colombia, resalta que es esencial que dichas políticas públicas tengan enfoques diferenciales, y recursos suficientes para atender a estos sectores, pero la convivencia de los grupos indígenas en ciudades como Medellín, trae consigo la discriminación consciente o inconsciente, y como consecuencia, el trato desigual o injustificado, que anula, domina o ignora a una persona o grupo de personas. Esto se clasifica como una violación a los derechos fundamentales.

Este trabajo puede considerarse una herramienta de análisis que brinde la posibilidad de visibilizar la discriminación contra las familias indígenas y, al mismo tiempo, reconocer los factores que los afectan y los hacen más vulnerables. Además, puede servir de estímulo para emprender acciones que permitan incorporar el análisis a la atención, prevención, protección y garantías de los derechos que afectan a los indígenas desplazados.

El Gobierno colombiano, consciente de la importancia de desarrollar programas que permitan la participación de los grupos étnicos, a través del Ministerio del Trabajo y conjuntamente con la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), han unido esfuerzos para la “ejecución de programas de formación para el trabajo, con el fin de generar capacidades educativas y laborales para poblaciones afrodescendientes, comunidades negras, indígenas y víctimas del conflicto armado en Colombia (Whitaker, 2014, p. 1)

5. Objetivos

5.1 General

Analizar la problemática social y cultural que afrontan los indígenas del Urabá antioqueño, pertenecientes al grupo étnico Embera Katío, como víctimas del desplazamiento forzado.

5.2 Específicos

Determinar la incidencia de la situación que ocasiona el desplazamiento forzado en el aspecto social, cultural y económico a las familias indígenas que se han asentado en la ciudad de Medellín

Analizar las políticas públicas que ha adoptado el Estado, encaminadas a su protección e intervención en relación con la problemática que el desplazamiento ha creado a la población indígena de la región del Urabá antioqueño.

Proponer estrategias de intervención para lograr una mediación efectiva encaminada a proveer a las víctimas los mecanismos que requieren para lograr que la intervención del Estado surta los efectos que requiere la difícil situación que les ha ocasionado el desplazamiento.

6. Diseño metodológico

6.1 Investigación cualitativa.

Para la investigación, se ha seleccionado el modelo de investigación cualitativa. Se ha hecho un detenido análisis de la información obtenida, para tratar de comprender el comportamiento de las familias indígenas desplazadas por la violencia, para que, mediante la descripción de los hechos, así como del comportamiento poblacional, pueda detectarse la forma como la población ha sido afectada con el desplazamiento.

6.2 Paradigma

Para la realización de este estudio, se utilizó el paradigma interpretativo, dado que las investigaciones en relación con la problemática que afecta a los desplazados, de la región del Urabá antioqueño, en especial a la etnia Embera Katío y en general a la ciudad de Medellín, se sustentan en un modelo, cuya importancia contribuye a que las investigaciones arrojen resultados positivos que beneficien sobre todo, a quienes, de manera involuntaria, se han visto obligados a dejar su tierra y sus posesiones para salvar sus vidas.

De la información que se recopiló para la realización de esta investigación, se desprende que es posible entender y evaluar la realidad que se está viviendo, y mediante el conocimiento adquirido, emprender acciones que redunden en beneficio de todas las partes involucradas en el conflicto. De ahí, que el trabajo se haya centrado en el problema y las causas que lo originan.

6.3 Tipo de instrumento

Esta investigación de tipo documental, tiene como sustento el estudio de la situación de los desplazados y las causas que lo han originado. Se hace un análisis de las políticas gubernamentales y de las medidas que se vienen tomando

para brindarles protección, así como las intervenciones que se aplican tanto a nivel nacional como en la ciudad de Medellín, a fin de que, como instrumento investigativo, contribuya a que las barreras creadas por la discriminación y las deficiencias, muy marcadas en nuestra sociedad, sean reconocidas y sirvan para impulsar los cambios que permitan darle un nuevo enfoque al problema y, al mismo tiempo, aplicar nuevos sistemas y medidas para contribuir a que la situación deje de ser tan traumática y se convierta en factor de ayuda y protección

Con este trabajo se pretende documentar las condiciones que afectan a la población indígena desplazada y dar una explicación, además de proponer soluciones efectivas, para lograr contrastar sus condiciones de vida anteriores con las actuales y buscar que se emprendan acciones para darle una solución definitiva a la problemática.

7. Capítulo I. El desplazamiento forzado en Colombia

El desplazamiento forzado se define como personas o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos, y en esto están de acuerdo los organismos internacionales que en una u otra forma intervienen en esta problemática.

El desplazamiento en Colombia no obedece a clases sociales, políticas religiosas, o étnicas, aunque no se puede desconocer que los más afectados son los indígenas, los campesinos y los afrodescendientes.

Afirmar que en Colombia el desplazamiento forzado ha sido abordado desde aspectos diferentes, ha facilitado una comprensión más amplia y detenida del problema, sus características, actores, motivos del desplazamiento, y ha definido las acciones que es necesario emprender. Sin embargo, existen vacíos en la parte investigativa. Las acciones que se han adelantado, ya comienzan a dar resultados, y es así como entre los desplazados que viven en Medellín, se ha creado un ambiente de solidaridad que ha dado lugar a que en este momento existan en la ciudad posibilidades para emprender acciones solidarias. La Administración ya ha empezado a entender que no se trata de un problema exclusivo de los que actúan y planean las acciones, sino que es mucha la población que se encuentra en esta situación. (Granada, 1999, p.3).

La cultura de los pueblos indígenas está sumamente diversificada y dispersa en varias regiones del país, aunque este no es un fenómeno nuevo, pues en el momento de la conquista ya existía. Pero ocurre que las imposiciones y el contacto con otras personas han modificado su comportamiento y realizado cambios culturales, además de que sus hábitos, han sufrido deterioro.

Aunque todo el país ha sido afectado por esta situación irregular, en la presente investigación se hace especial énfasis en la etnia Embera Katios de la Región del Urabá Antioqueño, y en la capital antioqueña como una de las ciudades que más personas y familias desplazadas recibe. Dice Diana Díaz que “...según cifras oficiales del Registro Único de Población Desplazada, casi 233.000 desplazados internos llegaron a la capital del departamento de Antioquia huyendo del conflicto y de la persecución. De ellos, el 0,5% son de origen indígena”. (Díaz, 2012, p.1).

Hay que reconocer que en los últimos años se ha consolidado una conducta de aceptación a la población indígena, sobre todo en lo que tiene que ver con la tenencia de tierras, salud y educación y se les ha brindado protección en diferentes aspectos, aunque persisten problemas relacionados con la capacidad de decisión que deben tener los indígenas y la poca ayuda que reciben para solucionar sus problemas y para evitar el desplazamiento, que es el que recorta su herencia cultural. En esta materia, se han logrado muy pocos resultados positivos que beneficien culturalmente a los grupos indígenas del país, aunque sí puede decirse que se ha ganado terreno; al menos se está reconociendo la diversidad cultural.

7.1 Causas del desplazamiento

Vanessa Albarracín, afirma que Colombia atraviesa por una situación sumamente compleja, caracterizada por la continuidad en el conflicto armado interno que ha arrojado como resultado la discriminación fundada en prejuicios de carácter político, racista, religioso y entre las razones más frecuentes que promueven los altos porcentajes de desplazamiento aparecen las amenazas, torturas, masacres, desapariciones forzadas, destrucción de viviendas, así como los atentados, homicidios, bombardeos, desalojos, reclutamientos forzosos, secuestros, abusos sexuales y las consecuencias de los operativos antinarcóticos”. (Albarracín, 2009, p.1).

El desplazamiento hacia las ciudades, aparte de la pérdida de sus tierras, ha afectado de manera negativa las relaciones étnico-culturales de los indígenas, sus

tradiciones, sus métodos de organización, la desintegración social, la destrucción del medio ambiente, la miseria, el abandono, el hambre, la pérdida de la autoestima y lo que para ellos tiene mayor significación, sus relaciones familiares. Se han visto sometidos a la exclusión, ya que son despreciados por la sociedad, además de que la persecución ha ocasionado en ellos temor y rabia, sobre todo, al verse sometidos a vivir otro tipo de circunstancias como son: maltrato, violencia, hambre y miseria.

Indudablemente su parte emocional ha sido sumamente afectada, puesto que se ven señalados y discriminados por la sociedad. Esto les hace perder el sentido de pertenencia y el amor a la comunidad, se crean resentimientos, que a la larga se convierten en odio y en rabia por los vejámenes a los que son sometidos; en muchos casos, los hombres abandonan a sus familias dejándolas desprotegidas, se dan casos en que las mujeres abandonan a sus hijos y estos llegan a prostituirse, a dedicarse a las ventas ambulantes que están inundando las ciudades y creando el caos, la desorganización y la falta de higiene en los sectores donde están ubicados.

La desconfianza que se crea en estas personas, se origina en la experiencia que van acumulando en su nueva vida, que se acrecienta todavía más, cuando ven que sus necesidades no son satisfechas por el Estado. Es así como se ven sumergidos en relaciones de desconfianza y esto crea un rechazo que a la larga, se convierte en uno de los factores más influyentes para que se cree un clima de incertidumbre, que puede desembocar en agresividad, robos y desprecio hacia la comunidad que no les ha tendido la mano.

En la actualidad la mayoría de indígenas Embera Katío desplazados, viven en situación de pobreza extrema. Se encuentran en las calles pidiendo limosna, aislados de la sociedad, las mujeres son abusadas, a veces por sus mismos esposos, y se dan casos en que las obligan a prostituirse. Algunos carecen de un techo, viven en completo desaseo y sin forma de suplir sus necesidades mínimas. Aunque es cierto que son gente trabajadora, también lo es, que han sido abusados, saqueados, explotados y despojados y esto en mucha parte los ha

obligado a sufrir escaseces y como ya se dijo, hambre y miseria. Hacen falta estrategias más agresivas para lograr que haya políticas económicas efectivas que beneficien y reconozcan plenamente a los indígenas colombianos, a fin de que logren que se les reconozca el derecho a que su condición social y económica llegue a ser justa, el derecho a la educación, al trabajo, a la salud a una retribución económica justa, y a que les sean reconocidos los derechos que les han sido usurpados o negados.

Pero lo más preocupante es la falta de tolerancia. La mayoría de los habitantes excluyen a los indígenas y los miran con desprecio, la carencia de solidaridad es completamente notoria y esta situación va incrementando el resentimiento y se definen comportamientos que en todo sentido afectan tanto a los desplazados, como a los mismos habitantes de la ciudad que los ha acogido.

En consecuencia, toda la sociedad colombiana ha sido afectada por el conflicto, pero en realidad han sido los campesinos y los indígenas, quienes han llevado la peor parte, precisamente porque son los más vulnerables y como ya se ha dicho, el Estado no ha tenido la capacidad suficiente para enfrentar el problema. La verdad, es que este tipo de conflictos involucran a diversos actores y crean muchos intereses, y si un gobierno busca atacarlo de raíz, se ve enfrentado a un sinnúmero de problemas, que a la larga termina perjudicándolo.

Realmente son muchos los factores que afectan la ciudad que acoge a los desplazados, como quiera que se ve obligada a disponer de funcionarios que atiendan a las víctimas, especialmente en lo que tiene que ver con la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. Debe disponer de una comisión que mantenga actualizada la memoria histórica, la cual no sólo se limita a casos emblemáticos lo que hace que las víctimas sean invisibles, o lo haga con otras que están en igualdad de condiciones, como por ejemplo a las familias de los miembros de la Fuerza Pública, la ciudad se desorganiza, aumenta la inseguridad y su economía sufre un gran detrimento, ya que se ve obligada a hacer unos gastos que no tenía presupuestados; esto limita su capacidad para realizar algunas obras que a lo mejor, se consideran prioritarias.

Puede decirse que el Gobierno no ha abordado el tema de la memoria histórica de una forma muy eficaz y oportuna, ni ha adelantado todos los procesos que se requieren para indemnizar a las víctimas y reconocer las masacres a las cuales se han visto enfrentados, además de que es notoria la falta de credibilidad y confianza en el Estado y sobre todo en la justicia, la cual tiene una estrecha relación con las impunidad y la corrupción en las investigaciones que sobre el conflicto armado, se adelantan en el país.

La discriminación se presenta por parte de la misma sociedad, los medios de comunicación y la mayoría de instituciones que insisten en estigmatizar a la población desplazada, siendo esta una muestra de la poca solidaridad por parte de la sociedad y la falta de “visibilidad” de los desplazados, así como la forma en que se ven afectadas las familias y, de manera individual, cada una de las personas involucradas.

Pero el problema no se presenta sólo en Colombia. Rodríguez (2006), comenta al respecto:

Más de 350 millones de indígenas en el mundo luchan por preservar su identidad y cultura, principales aportes a la familia humana. Pero hoy, Día internacional de las Poblaciones Indígenas, también hay que recordar los problemas a los que tantas poblaciones indígenas hacen frente, y que van desde inaceptables niveles de pobreza y enfermedad, hasta el desposeimiento, la discriminación y la negación de los derechos humanos básicos. (p. 1)

Son muchos y muy variados los factores que intervienen en las dificultades a los cuales se ve abocada la Administración Municipal, siendo de mucha importancia, la discriminación excluyente fundada en prejuicios, sobre todo racistas y de clase, que son factores que imponen condiciones sumamente complejas y forman una barrera que impide la formulación de políticas integrales de derechos humanos, la protección, garantía y realización de programas dirigidos a la aplicación de una serie de medidas humanitarias.

El Gobierno no ha prestado la atención suficiente a las víctimas del desplazamiento forzado. Si bien es cierto que existen entidades encargadas de brindarles ayuda, también lo es, que esta ayuda es muy escasa y en este aspecto ha sido muy afectada la ciudad de Medellín. De allí, que la Administración Municipal se haya visto forzada a desarrollar programas de reconocimiento y respeto a la justicia propia de los pueblos indígenas, y en el marco de la Constitución Política, a implementar acciones contra el racismo y la discriminación, y a reconocer la competencia de las entidades a quienes se les ha asignado la función de conocer peticiones y eliminar todas las formas de discriminación racial.

7.2 El indígena Embera Katío y el desplazamiento forzado

Si bien es cierto que Medellín ha sido una ciudad azotada por los grupos delincuenciales, en gran medida motivados por el narcotráfico que implantó una cultura de muerte y destrucción, también lo es que es una ciudad pujante, que se ha levantado del piso y ha evolucionado hasta convertirse en ejemplo y admiración tanto dentro, como fuera del país y hoy es mirada como una ciudad emprendedora, modelo en muchos aspectos y sumamente atractiva, sobre todo para los desplazados de diferentes regiones del país. Esto, sumado a su clima agradable y a que es la ciudad industrial de Colombia, ha hecho que sea sumamente atrayente, la calidad de su gente, y su afán por ayudar a las personas más necesitadas o en situación de desplazamiento, han sido factor importante para que Medellín sea lugar preferido para refugiarse, y muchos de ellos se quieran quedar y ya no pretendan volver a sus lugares de origen

Afirma la Red de Solidaridad Social, y así lo afirman estudios realizados en la Región del Urabá antioqueño, en el período comprendido entre enero de 1998 a julio de 2004 los desplazamientos en la región del Urabá antioqueño ascendieron al 25% con respecto a los ocurridos en el departamento. De acuerdo con los registros, pero desde 1999 han estado por debajo del resto del departamento, con excepción de 1998, cuando el fenómeno del desplazamiento forzado generado en la región del Urabá antioqueño superaba al número total de personas expulsadas

del resto del departamento así: mientras que en el Urabá antioqueño se desplazaron 6.007 personas, en el resto de Antioquia fueron 3.930. En consecuencia, durante ese año el Urabá tuvo una participación a nivel departamental de 60%. En el año 1999, si bien las expulsiones disminuyeron en un 51%, la cifra de personas expulsadas de la región fue de 2.265 lo que representa un 47% del total departamental. (ACNUR, 2004, p.14).

Se han dado casos en que algunos indígenas han muerto en las calles de las grandes ciudades, porque el Gobierno no ha dado respuesta oportuna a la restitución de sus tierras, pero ya el Gobierno está tomando medidas y legislando sobre este tema, como por ejemplo la Ley 1448 o Ley de Víctimas, de la que se hablará más adelante, dirigida a implementar programas y planes, a promover el respeto a la jurisdicción especial, a la justicia propia de los pueblos indígenas y a impulsar propuestas que reglamenten la ayuda a estos pueblos..

Correa y Vélez (2013), afirman:

Los conflictos y la lucha por la tenencia y propiedad de la tierra, constituyen una de las causas directas de la violencia armada y del consecuente desplazamiento y despojo de la población civil campesina, así como de la criminal usurpación de los baldíos de propiedad de la nación. La historia jurídica nacional demuestra que el derecho a la propiedad, ha sido objeto de la atención por parte del Estado, siendo consagrado como un derecho fundamental que debe ser protegido y recibir las garantías para su pleno uso y goce (p. 9).

El habitante se encuentra en medio del fuego cruzado y para salvar su vida, se ve obligado a dejar su tierra y sus pertenencias, e irse a otros sitios, en busca de protección para su propia vida y la de su familia. Este es el caso concreto de los indígenas Embera Katío.

No obstante lo anterior, últimamente el desplazamiento forzado se ha convertido en una estrategia de los grupos armados que pretenden consolidar su control territorial para generar y conformar grupos armados que se encarguen de atender los procesos de producción de cultivos ilícitos.

7.3 Factores que han intervenido para que los indígenas Embera Katío hayan sido afectados

El factor geográfico es actualmente uno de los elementos importantes para entender cómo se generan los conflictos. En Colombia los grupos armados han encontrado un buen campo de acción en las zonas selváticas donde establecen sus dominios, para incursionar permanentemente en los terrenos habitados y reducir a sus habitantes, ya que tienen la facilidad para hacerlo, porque la protección del Estado, si la hay, es muy escasa y así encuentran la posibilidad de apropiarse de los recursos naturales, mediante la creación de zonas de seguridad, acceso a las vías fluviales navegables o puertos marítimos. Buscan mano de obra barata para sus cultivos y producción ilícita, y abusan de las comunidades que habitan en el sector que han escogido. Por la ubicación estratégica de sus tierras, la etnia Embera Katío, ha sido una de las más afectadas.

La violencia Colombia puede definirse como un fenómeno en el que intervienen, tanto diferentes actores como múltiples intereses individuales y particulares. Es más, ante la violencia social, la impunidad, falta de garantías, de seguridad, amenazas, agresiones y asesinatos, casos de tortura, tratos crueles o degradantes, incremento en los casos de violencia sexual, esclavitud de mujeres, niños y adolescentes, etc. Muchos colombianos se han acostumbrado a resolver sus problemas por las vías de hecho y esto desemboca en la confrontación armada y en la inseguridad que se ha vivido en el país.

Existe una relación íntima entre conflictos armados y recursos o bienes naturales indispensables para la supervivencia y el desarrollo de la sociedad. En Colombia

los conflictos sociales han generado en violencia, por efectos de la escasez de ciertos recursos o el interés de algunos en apoderarse de ellos. Esto también ha tenido una influencia negativa en el medio ambiente.

El conflicto armado se ha desarrollado en Colombia durante varias décadas y dada su magnitud, los diferentes actores deben comprometerse en la construcción de un país, donde todos tengan cabida a pesar de las diferencias.

El desplazamiento forzado es un fenómeno creciente y mientras subsista, sus consecuencias son inevitables., porque se incrementa la pobreza, colapsan los servicios públicos, siendo uno de ellos el sistema de salud, se presentan hacinamientos, que se convierten en caldo de cultivo para la proliferación de plagas, con el consiguiente perjuicio para la población, al convertirse en el factor que desencadena la propagación de enfermedades epidemiológicas e infecciosas, entre otras.

7.4 Medidas encaminadas a solucionar el problema

Como es sabido, el desplazamiento forzado es uno de los problemas más graves que intervienen en la actual crisis humanitaria que vive el país, existe una amplia gama de leyes, decretos y normas, pero el Gobierno colombiano continúa sin darle el reconocimiento como un tema que involucra los Derechos Humanos y son muy escasas sus actuaciones encaminadas a la prevención del desplazamiento y la reubicación de estas personas en su región, lo que confirma la falta de voluntad del Estado para hacer frente a esta situación.

Correa y Vélez (2013) son enfáticos en afirmar que:

Cuando el Estado omite sin justificación constitucionalmente aceptable tomar medidas frente a la marginación que sufren algunos miembros de la sociedad y se verifica que la inhibición viola un derecho constitucional fundamental, la función del juez será no la de reemplazar a los órganos del poder público incursos en la abstención, sino la de ordenar el cumplimiento

de los deberes del Estado.. En el caso de la población desplazada para asegurar el goce efectivo de sus derechos fundamentales, la responsabilidad del Estado ha de comprender acciones positivas lo cual pone de relieve la faceta prestacional que, unida a su dimensión de defensa contra la arbitrariedad, tienen todos los derechos cuya vulneración llevó a la Corte a declarar el Estado de cosas inconstitucional. (p. 139).

La Defensoría del Pueblo (s.f.), con el ánimo de implementar algunos programas, el Gobierno, ha hecho recortes a los ingresos de los sectores populares, y esto ha incrementando la pobreza y, como consecuencia, el conflicto armado ha crecido desmesuradamente, ya que cada vez es más grande la brecha y esto ocasiona enfrentamientos entre diferentes sectores sociales. (p. 1)

7.5 Igualdad de derechos

Todos los colombianos somos iguales ante la Ley, pero sólo a partir de la Constitución de 1991, se empezó a reconocer que somos iguales ante la Ley y las autoridades, y este reconocimiento está explícito en el Capítulo I, artículos 7 de la Carta Magna, mediante el cual se reconoce la diversidad étnica y cultural y el artículo 8 se refiere a la obligación de proteger la riqueza cultural y natural de la nación. El artículo 13 del Capítulo II, hace alusión a que todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades, sin que sean discriminadas (esto incluye a los indígenas que antes no eran reconocidos), el artículo 246, autoriza a las autoridades de los pueblos indígenas para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio, y así lo afirman varios estudios relacionados con el tema. (Alcaldía de Bogotá, 1991, p. 1).

A la Defensoría del Pueblo se le ha asignado la responsabilidad de garantizar los derechos humanos a la población desplazada, y debe estar pendiente de que las entidades a quienes se les han asignado funciones en relación con los derechos humanos de los desplazados, den fiel cumplimiento a estas obligaciones y les

garanticen la atención que requieren y que el Estado en ningún momento debe descuidar o desatender.

A través de sus oficinas regionales, a la institución le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de la población víctima del desplazamiento forzado, así como el control del estricto cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada institución. Como parte del Ministerio Público, “la Defensoría del Pueblo se encarga de tomar la declaración de desplazamiento forzado y del diligenciamiento del formato de protección de bienes y territorios abandonados a causa de la violencia.” (Defensoría del Pueblo, s.f. p. 1).

Las personerías municipales tienen bajo su responsabilidad la asistencia social a la población desplazada en lo que tiene que ver con salud, conflictos sociales y otras intervenciones, cuando se logran identificar necesidades especiales como la falta de documentos que acrediten su condición de ciudadanos, ya que sin estos requisitos no pueden acceder a los servicios de educación, salud y protección social, además de que no pueden ejercer el derecho al voto y otras actividades de la vida en comunidad.

Como la Defensoría del pueblo, es la entidad encargada de velar por la protección y divulgación de los derechos humanos, está en el deber de brindar la asesoría a las personas en situación de desplazamiento y en cumplimiento de sus funciones, orientar a las personas desplazadas en cada ciudad, hacia la entidad a donde pueden dirigirse, bien sea a la Personería, Procuraduría o Defensoría del Pueblo y presentar declaración sobre los hechos que motivaron el desplazamiento para que en el término fijado por la Ley, decidan si la incluyen o no en el Registro Único de Víctimas.

El Estado tiene la obligación de desarrollar programas para titularles la tierra a quienes fueron expulsados, y Correa y Vélez (2013) así lo afirman:

Las personas que se encuentren en situación de desplazamiento forzado y que han tenido que abandonar su tierra, gozan de un derecho fundamental,

consistente en la obligación que surge a cargo del Estado de garantizarle al desplazados que conserve su derecho a la propiedad o posesión, protegiéndole sus predios, y le restablezca el uso, goce y libre disposición de las mismas en las condiciones establecidas por el derecho internacional en las materia. (p.10)

8. Capítulo II. Análisis de políticas existentes y alternativas relacionadas con el problema

Si bien es cierto que el Gobierno ha implementado una serie de políticas, también lo es que no dispone de los instrumentos adecuados para hacerle frente a una situación que con el paso del tiempo se hace más insostenible y difícil de abordar. Algunas de las tierras que se han otorgado a los desplazados son las que les han quitado a los narcotraficantes y esto representa un problema de inseguridad. Además, Todos sabemos que en el proceso de retorno no existen garantías de seguridad, porque hay grupos armados, sobre todo en zonas de explotación minera. En consecuencia, a la larga esto no es solución para los desplazados.

A este respecto dicen Correa y Vélez (2013):

Mediante el Decreto 250 de 2005, el Gobierno expidió el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. El Decreto 0790 de 2012, traslada las Funciones del Sistema Nacional a la Población Integral, a la Población Desplazada por la Violencia, al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El Decreto 238 de 2012, modifica con una vigencia de 10 años, la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Ley 1448 de 2011, dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (p.63).

Es de conocimiento general y así lo han manifestado los mismos desplazados, y quienes han sido designados para brindarles ayuda a estas personas, que en el país se presentan problemas relacionados con casos de corrupción, que en muchas oportunidades impiden que la ayuda de los resultados que espera el gobierno. Esto, sin dejar de lado que los recursos generalmente son insuficientes y, por tanto, no son tan efectivos como se pretende que sean.

Las prácticas corruptas en diferentes sectores del Estado, en lo que tiene que ver con los procesos administrativos, judiciales, de contratación y en la destinación de los recursos existentes, los malos mecanismos empleados en la selección de funcionarios, son factores que influyen para que el problema vaya creciendo con el paso del tiempo y para que sean más difíciles de resolver.

Es un hecho que en la implementación del Plan Nacional de Atención, se han delegado funciones tendientes a la protección de los bienes y patrimonio de la población desplazada, que enfrenta problemas sumamente serios, y así lo afirman Ibáñez y Velásquez (2008), quienes hacen énfasis en la prevención del desplazamiento, que debe garantizar la protección de los bienes de las víctimas. Por tanto, las autoridades locales están en la obligación de adoptar políticas que garanticen el registro de los bienes abandonados, así como la formulación de normas y mecanismos, para evitar que los actores armados se aprovechen de la situación de los desplazados (p.21).

Aunque el Estado ha avanzado en el registro y atención a las víctimas, del conflicto armado y otras formas de violencia, falta mucho por hacer en materia de garantías de seguridad para quienes hacen reclamos, y el logro de la reparación y restitución de sus tierras no lo hace de manera integral, y es ahí donde presenta una gran falla, porque la reparación debe abarcar medidas de restitución, y garantía de no repetición, que deben ser resueltos rápidamente, antes de que el problema adquiera mayor dimensión y se creen otros conflictos más difíciles de solucionar. (Bolívar, 2015 p.1)

8.1 Los desplazados frente a la justicia

La investigación, juzgamiento, sanción y reparación en casos de violencia y otras faltas cometidas contra poblaciones específicas como los pueblos indígenas, también presentan deficiencias, y así lo han expresado varios indígenas con quienes se ha tenido la oportunidad de dialogar y algunas personas que tienen bajo su responsabilidad la atención a los desplazados.

El Gobierno se ha visto obligado tomar medidas encaminadas a buscar solución a la problemática que se deriva del desplazamiento y para ello ha creado mecanismos que deben ser aplicados por las instituciones que para el efecto han sido creadas, con miras a que realicen un trabajo conjunto que, con los organismos que trabajan en la defensa de los derechos humanos y con los mismos desplazados, busquen la forma de atender y reparar a las víctimas. Son ellos los encargados de efectuar los cambios que se requieren con miras a que los programas de atención puestos en marcha por el Gobierno, brinden estabilidad a las familias desplazadas y contribuyan de una manera efectiva a solucionar la difícil situación que los aqueja.

Meier (2007) afirma:

El objetivo, consistente con las normas internacionales y ante todo con las mismas normas colombianas, es que se le permita a la población desplazada exigir sus derechos y se le garantice la protección de su vida y de su integridad personal frente a posibles riesgos y amenazas por parte de quienes cometieron o promovieron el desplazamiento. Que se le brinde asesoría jurídica y atención psicosocial; se le acompañe en el proceso de reclamación de sus derechos; que se definan rutas claras para que pueda acceder a la justicia teniendo en cuenta sus necesidades y se fortalezcan las organizaciones que representan sus intereses. (p.13).

8.2 Derecho de las víctimas a la reparación

Como se dijo antes, la ley ampara a quienes han sido víctimas del desplazamiento forzado, despojo de tierras, homicidios, secuestros, tortura, etc. Y la reubicación es una medida de reparación, que conduce a la restauración de sus derechos.

Benedetti, et al, (2011) afirman:

El derecho a la reparación integral es la esencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y significa aliviar el daño que hemos sufrido. Es decir,

permite que se nos restituyan los diferentes derechos que se vieron afectados por los distintos hechos victimizantes en el marco del conflicto armado interno, a partir de enero de 1985. Para el caso específico de la restitución de tierras, se contemplan hechos de desplazamiento (es decir, de abandono y/o despojo de tierras) ocurridos después del 1 de enero de 1991. (p. 1).

A pesar de los logros obtenidos por los indígenas, la difícil situación que viven quienes han sido desplazados, les ha acarreado otro tipo de problemas, y esto ha impedido el reconocimiento y la protección de los derechos individuales y colectivos, siendo de especial importancia el derecho a la identidad cultural, al territorio, a la autonomía, a la consulta previa, a la libre determinación y a la jurisdicción especial indígena. Sin embargo, y pese a la oportunidad que se les ha presentado de utilizar diferentes escenarios, su participación es reducida, debido a que desconocen los espacios y las herramientas que pueden utilizar para su funcionamiento.

Es cierto que las Cumbres de los habitantes del continente americano y la participación que en este sentido han tenido instituciones internacionales de derechos humanos han favorecido a los pueblos indígenas, pero también lo es que hacen falta instrumentos específicos que amplíen la protección de los pueblos indígenas y en este sentido, debe buscarse que la Tribu Embera Katío, tenga una amplia participación, aunque es sabido que la aplicación de estos mecanismos es lenta y no suministra los elementos que se requieren para prevenir algunos tipos de violación que en muchos casos se presentan.

El eje fundamental de los mecanismos que intervienen en la solución de esta problemática, es la sociedad civil, la cual está en el deber de conocer la situación de derechos humanos, y mediante una participación efectiva, convertirse en parte integrante de la promoción y prevención de los derechos humanos, respetando las diferencias y las disparidades de criterios, raza, color, religión, etc., de las que tanto se ha hablado en este trabajo.

8.3 Intervención gubernamental

Varios organismos internacionales se han pronunciado y han pedido al Gobierno Colombiano ser más diligente en atender a los desplazados, le solicitan además, tomar medidas para garantizar la seguridad de los indígenas y evitar que se sigan presentando casos de desplazamiento forzado.

La ONU (s.f.) conceptúa que:

El problema del marco jurídico colombiano se encuentra, en gran medida, en su implementación. Si bien la ley colombiana brinda a las autoridades municipales un marco jurídico para actuar, éstas podrían y deberían desempeñar un papel mucho más importante; sin embargo, esto ha resultado ser difícil. Se ha mencionado que la falta de implementación se debe tanto a la falta de recursos como a la falta de voluntad política en las municipalidades. Pero los problemas que enfrentan las municipalidades colombianas son en parte consecuencia de los esfuerzos por descentralizar el poder político en el país. (p. 1).

El Plan Nacional de Desarrollo contenido en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículo 339 del Título XII), es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno para permitir la evaluación de su gestión. El Plan Nacional de Desarrollo busca construir una Colombia en paz, equitativa y saludable.

El Congreso de Colombia legisló, con el objeto de brindar ayuda a las víctimas y en tal sentido argumenta: es muy importante que el Estado tenga en cuenta que la reparación a las víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia debe ser integral y en esto tiene una gran falla. La Ley 1448 de 2011, señala en su artículo 25, que la reparación comprende medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, que deben ser resueltos rápidamente, antes de que adquiera mayor dimensión y se creen situaciones que a la larga pueden ser insostenibles y difíciles de solucionar. (Benedetti, et al, 2011 p.46).

8.4 Intervención del Departamento de Antioquia y del Municipio de Medellín

La población del Departamento de Antioquia ha tenido que enfrentar grandes dificultades, ya que muchos de sus habitantes se han visto obligados a desplazarse y, al mismo tiempo, varios municipios, se han convertido en receptores de las mismas víctimas, a las que se han sumado desplazados de otras regiones del país.

Ante la constante llegada de desplazados a Medellín, la Administración Municipal. Conjuntamente con el Departamento de Antioquia, se vieron en la necesidad de coordinar esfuerzos y crear programas con miras a brindar la mayor colaboración a las comunidades desplazadas y, al mismo tiempo, tratar de solucionar una cantidad de problemas que la misma situación va creando y que afectan no sólo a la ciudad, sino también a varios municipios, y a sus habitantes.

Pareja (2013) resalta la afirmación de la oficina de ACNUR Antioquia, Chocó y Córdoba, quien afirma que Medellín ha logrado lo que no se ha podido hacer en otros lugares que tienen los mismos retos de despojo interno. Así mismo indicó que los programas de desplazamiento acompañan a las comunidades que lo necesitan. “Medellín avanza en apoyo a poblaciones que desean retornar, cuando hay condiciones que permiten que el regreso sea sostenible”, agregó. (p.1).

Lo anterior confirma que las estrategias que se vienen desarrollando en Medellín para proteger a la población desplazada están dando buenos resultados. Y la participación de diferentes Instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias, ha sido un aporte muy valioso. Las estrategias que se están implementados, según dicen las mismas autoridades y las personas que tienen a su cargo la atención a los desplazados, están dando excelentes resultados.

8.5 Ventajas de las políticas públicas de Medellín

Medellín es uno de los municipios más afectados con el desplazamiento forzado en el territorio Nacional. Por tal motivo, viene desarrollando varios programas, que

han reportado algunos beneficios positivos a las víctimas, y es así, como actualmente cuenta con la ayuda de varias organizaciones, cuyo aporte ha sido muy útil para la solución de algunos problemas que se han presentado.

Los programas de protección y retorno de los desplazados, que viene desarrollando la ciudad de Medellín, le han permitido brindar una buena ayuda a las comunidades desplazadas, lo que ha sido de gran ayuda para evitar traumatismos mayores tanto a la ciudad, como a sus habitantes. Zúñiga y Gómez (2007), señalan la importancia que tiene el hecho de “reconocer que existen personas diferentes, a quienes hay que aceptar, reconocer su derecho a la vida y a la dignidad”, lo que implica manejar diferencias con respeto, adquirir conocimientos sobre culturas diferentes, cultivar habilidades para aprender de los otros y aprender a mantener la esperanza en la posibilidad de cambios pacíficos que redunden en beneficio de todos (p. 57).

Puede decirse que estos desplazamientos han sido una carga muy negativa para el Departamento de Antioquia, que ha tenido que afrontar problemas en diferentes municipios, unos porque son víctimas y otros porque se ven obligados a recibir a estas víctimas y mayormente a la ciudad de Medellín, como principal afectada, puesto que al convertirse en una de las grandes receptoras de desplazados, ha tenido que hacer grandes inversiones, buscar mecanismos y tomar medidas para solucionar problemas que esta situación va creando.

Al caminar por el centro, se puede notar cómo la ciudad ha sido afectada, muchos desplazados y otros que aprovechan la oportunidad, han invadido las calles con ventas informales, sonidos estridentes, basuras, en muchos casos maltrato a los peatones e indígenas convertidas en indigentes, que además dan mal aspecto por su descuidada presentación y falta de aseo personal.

Pero no todo es negativo. Medellín, como ciudad receptora, está sujeta a una serie de transformaciones que se irán dando gradualmente, siempre y cuando mire las diferencias culturales como una buena oportunidad para ampliar los conocimientos de sus habitantes. De hecho sus pobladores ya vienen experimentando algunos cambios en su conducta, lo que indudablemente puede llegar a ser una contribución importante para aumentar su nivel cultural, y estos a su vez, lograrán

transformarla en una sociedad nueva, más rica cultural, social e intelectualmente, ya que muchos de estos desplazados son portadores de habilidades y destrezas, que pueden constituir un aporte importante.

9. Intervención gubernamental y no gubernamental en la solución del conflicto

Los pueblos indígenas gozan de normas especiales que los rigen y cada etnia tiene aspectos culturales diferentes a las demás; el hecho de que su competencia no sea reconocida conlleva a que sus normas tampoco lo sean y, por tanto, en muchos casos su participación no se ajusta a las reglas que rigen para el resto de la sociedad y esto puede limitar la diversidad cultural, derecho que existe y está protegido en la Constitución Política de Colombia que acepta la existencia de distintas formas de comportamiento, sin discriminación de los grupos sociales que existen en nuestro país a la cual ya se hizo referencia en este trabajo.

(Constitución Política de Colombia 1991).

Es común escuchar a algunos miembros la población civil referirse a los indígenas desplazados como si fueran miembros de los grupos armados ilegales. Esto es causa de discriminación y afecta la vida de las personas y la de sus familias, ya que hasta hace poco, los pueblos indígenas eran mirados como una clase inferior, y no eran tenidos en cuenta para nada. Sólo a partir de la Constitución de 1991 se les comenzaron a reconocer ciertos derechos, a los cuales ya se ha hecho referencia en este trabajo. Sólo a partir de la Constitución de 1991, cuando se comenzaron a reconocer, a garantizar sus derechos, a valorar su diversidad cultural, la sociedad empezó a entender que los Derechos Humanos también se aplican a los indígenas, quienes de tiempo atrás, fueron menospreciados por la sociedad.

También es importante tener en cuenta que ya al indígena se le ha dado la oportunidad de participar en las decisiones del Estado, toda vez que ya se tiene en cuenta y se escucha su voz. En este momento cuando se adelanta el proceso de paz con los grupos armados que son los actores del conflicto, se habla de la restitución de las tierras a los desplazados por la violencia, y de asegurarles el reintegro a sus lugares de origen, como un derecho inalienable de cada persona y de las familias afectadas por el conflicto armado.

La Constitución del 91 les abrió puertas que para ellos estaban cerradas, les dio la oportunidad de participar en los diferentes espacios de la sociedad, pero también falta mucho camino por recorrer y es indispensable que tanto ellos, como el Estado y la sociedad en general, entiendan que los indígenas son parte integrante del país, con una cultura diferente, pero valiosa y la sociedad aún no ha cancelado la deuda que durante muchos años acumuló con sus ancestros, los indígenas, y es justo que ahora tome medidas para resarcir el daño ocasionado, brindando su aporte para ayudar a enfrentar el conflicto. (Correa et al, 2013, p.11).

Con el fin de hacer un aporte al conocimiento que ya se tiene acerca del desplazamiento forzado en Colombia, se optó por utilizar la metodología analítica, con el fin al hacer una investigación, que sirva para aportar conocimientos y sentar las bases para plantear algunas estrategias y contribuir así a consolidar una cultura de reconocimiento y realización de los derechos humanos, enfocados hacia la solución de los problemas que actualmente padecen las víctimas del desplazamiento forzado.

9.1 Metodología de la estrategia para enfrentar el conflicto

Con el fin de comprender mejor la naturaleza misma del desplazamiento, y las consecuencias tanto del fenómeno en sí, como de sus implicaciones para las víctimas, se hizo un análisis de la situación, con base en los objetivos propuestos en este estudio de analizar las consecuencias que representa el desplazamiento, y la difícil situación a la que tienen que enfrentarse tanto los desplazados como la sociedad receptora, ya que para ambas partes el desplazamiento forzado trae consecuencias negativas, aunque no se pueden desconocer algunos aportes positivos, que a la larga resultan siendo mínimos.

A lo largo de este estudio, se hizo un análisis detenido de las políticas que ha venido desarrollando el Gobierno y la forma como está enfrentando el problema, se tuvo en cuenta la necesidad de dinamizar los procesos y buscar alternativas para lograr avanzar en la transformación de una situación que cada día adquiere

mayores dimensiones, y se plantea la necesidad de identificar los problemas que este conflicto acarrea, que afecta a la ciudadanía en general. A partir de allí, se ha decidido formular algunas alternativas, que se concretan en una propuesta estratégica que responda a los intereses y demandas de la ciudadanía. Es necesario prevenir la continuidad de esta clase de conflictos, y que se deben tomar las medidas que se requieren para que los afectados puedan tener calidad de vida mientras regresan a sus lugares de origen, condiciones que sólo se pueden dar mediante la ayuda del gobierno y de la sociedad, y para ello pueden ser de mucha importancia las estrategias que se plantean, que indudablemente constituirán una ayuda eficaz para contribuir a que estas personas logren reconstruir sus vidas y vuelvan a retomar su sistema de comportamiento, para evitar que su cultura resulte afectada por las nuevas experiencias a las que les ha tocado enfrentarse.

No obstante, es importante tener en cuenta la afirmación de Celis (2011):

Lo importante no es saber cómo evitar o suprimir el conflicto, porque esto suele tener consecuencias dañinas y paralizadoras. Más bien, el propósito debe ser encontrar la forma de crear las condiciones que alienten una confrontación constructiva y vivificante del conflicto (p.2)

Lo anterior está ratificando la importancia de emprender acciones que permitan vencer los obstáculos y brindar un soporte a estas personas que durante algún tiempo se han visto obligados a adaptarse a un medio social diferente al suyo. Al regresar a su entorno, también van a requerir la ayuda del Estado para que se reintegren al sistema del cual no han debido desprenderse, y esto para ello puede resultar complicado. Es en este aspecto, en el que el gobierno debe tener especial cuidado y buscar la ayuda de las estrategias que se propone, las cuales arrojan como resultado la implementación de algunos ejes, con miras que la labor que se realiza con los desplazados sea tan efectiva como oportuna, y es ahí precisamente, donde el Trabajador Social entra a jugar un papel preponderante, toda vez que es el profesional que cuenta con las habilidades suficientes para fortalecer mecanismos que garanticen la protección y defensa de los Derechos Humanos.

Con las cinco estrategias que se plantean más adelante, se pretende brindar un aporte que no solo contribuya a fortalecer los programas gubernamentales, sino que, al mismo tiempo, sirvan de ayuda para ampliar los programas y las tácticas que se vienen desarrollando, con miras a que sean la respuesta efectiva que brinde la solución a las necesidades de las personas y familias desplazadas.

Pero estas estrategias deben representar una base firme que apunte hacia correcto equilibrio y, para ello, deben trabajarse conjuntamente con los cinco ejes que se detallan a continuación y que son los que determinan su eficiencia. Sólo así podrá allanarse el camino para lograr que se implanten medidas efectivas que generen espacios encaminados a brindar a estas personas una mejor calidad de vida, y sean el motor que los impulse a obtener los mecanismos para preservar y valorar la familia como eje fundamental de la sociedad, a la vez que contribuyan a evitar que las víctimas pierdan sus costumbres, que en definitiva constituyen la esencia de su identidad, sin desconocer lo que realmente son y lo que su cultura representa para ellos y para el país.

La figura 1. Muestra las estrategias que es conveniente tener en cuenta para enfrentar el conflicto. Es indispensable que el gobierno les facilite a los desplazados la vigilancia que requieren para asegurarles el regreso seguro a sus lugares de origen, con la garantía de no repetición y prevención para que no vuelvan a presentarse esta clase de conflictos. Lo anterior, sin descuidar la información que es necesario brindar a los campesinos y a los indígenas.

La figura 2. Enmarca los ejes que pueden servir de base para fijar los derroteros que conduzcan a que el servicio que se presta a los desplazados sea eficiente y les garantice el respeto a su derecho a la igualdad y a que las diferencias no sean motivo de discriminación. Para ello y para que su derecho a la justicia no continúe siendo limitado, es básico tener en cuenta que la falta de educación no les ha permitido conocer sus derechos y obligaciones y, por consiguiente, emprender una lucha efectiva contra la corrupción que tanto los ha marginado y perjudicado.

Tanto los ejes como las estrategias que se proponen, están detallados en las siguientes gráficas:

Figura 1. Estrategias para enfrentar el conflicto



Figura 2. Ejes para la atención a los desplazados



9.2 Sugerencias

De lo expuesto en el presente trabajo, puede deducirse que es de suma importancia que tanto los desplazados, como la sociedad en general, conozcan los derechos que tienen los pueblos indígenas, los cuales están contenidos en la Constitución Política de Colombia y que en mucha parte no se cumplen.

En consecuencia, considera la autora que para lograrlo es necesario que el Gobierno debe tomar las medidas necesarias para evitar los bloqueos alimentarios que impone el ejército en zonas alejadas de los centros urbanos, sin descuidar la atención Humanitaria de emergencia para las Víctimas, así como los derechos fundamentales de quienes han sido afectados, en este caso por el conflicto armado, el retorno a sus lugares de origen, y ayudarles para que sus tierras les sean restituidas.

Afirma Bunzi (2008).que:

Las personas en situación de desplazamiento gozan de los mismos derechos de quienes no se encuentran en esta problemática. Sin embargo, dada su condición de manifiesta debilidad, estas personas tienen unos derechos prevalentes, puestos que a ellos les han sido conculcados derechos tan importantes como la libertad, la dignidad, el trabajo, e incluso, se ha puesto en riesgo hasta su vida. (p. 60)

Es necesario insistir en que las leyes que se han dictado en Colombia para amparar los derechos de las personas, a quienes les han sido vulnerados, no se cumplen en su totalidad, porque aunque al Estado lo asiste la mejor intención de brindar protección a estas personas y familias, le falta mayor eficiencia, sobre todo en lo que tiene que respecta a la prevención y a las consecuencias del desplazamiento que, como es lógico, afecta a toda la población. De ahí, la importancia de que la sociedad se involucre y adquiera el compromiso de colaborar para contribuir a solucionar los problemas que el

desplazamiento está ocasionando y que día a día va adquiriendo mayor dimensión.

A las autoridades de los pueblos indígenas se les han asignado una serie de funciones, dentro de su ámbito territorial, que deben asumir con responsabilidad y al aplicar sus propias normas y procedimientos, tener en cuenta que estas no pueden ir en contra de la Constitución y las leyes.

En el país, las autoridades de los pueblos indígenas (según el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia) pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y a las leyes de la República. (Rodríguez, s.f. p.10)

Quiere decir lo anterior, que a las autoridades indígenas colombianas, se les ha dado la facultad de administrar justicia.

10. Conclusiones

Puede decirse que el accionar delictivo de guerrilleros, paramilitares y bandas delincuenciales, han afectado a gran parte de la ciudadanía colombiana, pero los que más han tenido que sufrir los embates de estos grupos criminales, han sido los pueblos afrodescendientes, los campesinos y los indígenas, puesto que son los más olvidados, ya que habitan en territorios alejados donde el Estado no hace presencia, o es muy reducida, y esto les brinda facilidades para generar pánico y violencia. No obstante, gobierno viene adelantando programas, tendientes a brindar mayor protección a las víctimas, pero la magnitud del problema tiene un alcance muy superior a las medidas que en este sentido ha emprendido el gobierno.

Son varias las circunstancias que han influido para que no haya sido posible enfrentar totalmente esta problemática que ha convertido a los campesinos y, sobre todo los pueblos indígenas, en presa fácil para los grupos delincuenciales, quienes han centrado su accionar delictivo en las zonas que ellos habitan, atraídos por la riqueza de sus tierras y, como ya se dijo, por la facilidad para reducir a sus habitantes, quienes son los más vulnerables por estar desprotegidos. Les crean una serie de circunstancias adversas, para luego obligarlos a desalojar sus tierras y a abandonar sus pertenencias.

Gómez y Acevedo (2011) afirman que

El desplazamiento es un fenómeno que genera muchas problemáticas sujetas a investigación y se considera que en éste aspecto el Trabajo Social debe fortalecer su accionar, puesto que no hay que olvidar que esto contribuye en la generación de conocimiento. (p. 4)

El impacto que crea esta situación, causa efectos negativos en todos los niveles y es acá precisamente, donde el trabajador social, entra a desempeñar un papel preponderante, ya que debe hacer uso de sus conocimientos para poder abordar con propiedad el fenómeno del desplazamiento forzado y es ahí donde puede

concentrar su atención y desarrollar grandes iniciativas, de acuerdo con lo aprendido durante sus estudios universitarios.

El trabajador Social debe estar capacitado para detectar las áreas en las que la persona ha sufrido mayor impacto, para buscar una solución y abrir rutas que lo conduzcan a hacer buen uso de los instrumentos que brinda la profesión para abordar en forma integral una problemática, en este caso, el fenómeno que el desplazamiento ha creado en Colombia.

El Trabajo Social contemporáneo debe dar respuesta a los nuevos escenarios complejos y dinámicos de actuación profesional en los cuales interviene. A este respecto se refiere Barranco (2004), cuando afirma:

La intervención de los trabajadores sociales está orientada a mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo a superar los problemas y a promover el desarrollo humano. También para contribuir a mejorar la calidad del servicio. Ello supone, centrarse en los diversos marcos de las organizaciones de Servicios Sociales de bienestar social, favorecer la autonomía y la participación, con un trato de calidez, al tiempo que debe mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de servicio. Igualmente avanzar hacia una sociedad con mayor justicia social y solidaridad (p. 86)

Lo anterior confirma que el Trabajador Social es una persona calificada para evaluar la situación y brindar atención, a fin de buscar soluciones prácticas, que permitan la identificación de los conflictos que la situación haya generado, las necesidades, actitudes y áreas que requieren mayor atención; es el profesional que posee las herramientas para brindar un acompañamiento continuo y eficiente, que permita identificar los aspectos a tratar en cada caso y para ello se requiere el acercamiento a las personas afectadas, para poder así plantear posibles soluciones que beneficien a las víctimas del desplazamiento.

La elaboración de este trabajo me dio la oportunidad entender la realidad que está viviendo el país como consecuencia del fenómeno del desplazamiento, las condiciones adversas que tienen que afrontar las víctimas, cualquiera que sea el

lugar donde hayan fijado su residencia. Ha sido factor muy importante para conocer mis capacidades y será el sello que identifique el rol que como trabajadora social debo desempeñar en situaciones como la que Colombia vive actualmente, así como el aporte que el Trabajador Social está llamado a brindar para contribuir a que la población que, como en este caso específico es afectada, pueda fortalecerse en cualquier circunstancia o contexto social y cultural donde le toque desenvolverse.

La problemática que en la actualidad está viviendo el país, y específicamente la ciudad de Medellín, obliga al Estado a desarrollar estrategias que contribuyan a brindar a estas familias indígenas los medios suficientes para solucionar los problemas que la misma situación les acarrea.

Son muchos los retos que se le presentan al Estado, y de ahí, que se haya visto en la necesidad de tomar medidas, implementando programas que constituyan un aporte positivo tanto a los desplazados, como a las ciudades que los acogen y a la misma sociedad. Para ello se han creado diferentes instituciones, como la Unidad Nacional de Víctimas, el Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, que se encargan de proteger y orientar a las víctimas, para evitarles mayores traumatismos con ocasión de su Estado actual. Se han hecho cambios en la Superintendencia de Notariado y Registro, a quien se le asignaron funciones relacionadas con la restitución de tierras, etc.

En consecuencia, se puede decir que la problemática es grande y crea una serie de dificultades. Por ello al Gobierno se le imponen unos retos difíciles, a los cuales necesariamente tiene que hacerles frente, siendo de mayor importancia: el regreso de los desplazados a sus tierras de origen y brindarles la protección que requieren; la devolución de sus propiedades; hace falta un registro actualizado de quienes están actualmente en situación de desplazamiento. Además, mientras persista esta condición, el Gobierno está en la obligación de reubicarlos, brindarles sustento, educación, salud, y propender porque sus derechos y diversidad cuando se trate de indígenas, les sean reconocidos. (Correa, et al 2013, p.9).

Se vienen desarrollando programas e implementando estrategias en beneficio de los desplazados, pero hacen falta que el gobierno amplíe estas intervenciones, con miras a brindar mayor atención humanitaria, evitar los bloqueos alimentarios a los que tanto se refieren los desplazados, tomar medidas para que se reconozcan los derechos a quienes les hayan sido vulnerados y para prevenir que en el futuro se continúen presentando desplazamientos, Debe motivarse a la sociedad para que se involucre y adquiera el compromiso de brindar su colaboración, a fin de darle una solución, a los problemas que el desplazamiento está ocasionando y que día a día alcanza mayores dimensiones.

Bibliografía

- ACNUR. (08 de 2004). *Urabá Antioqueño*. Recuperado el 23 de 03 de 2016, de www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_675.pdf?view=1
- Albarracín, V. (16 de 06 de 2016). *Desplazamiento forzado en Colombia*. Recuperado el 22 de 03 de 2016, de https://es.wikipedia.org/wiki/Desplazamiento_forzado_en_Colombia
- Alcaldía de Bogotá. (1991). *Constitución óltica de Colombias - Consulta de Norma*. Recuperado el 22 de 03 de 2016, de www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/norma/Norma1.jsp?i=4125
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Agenda ciudadana para la vida*. Medellín, Antioquia, Colombia: Pregón S.A.S.
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Manifestaciones del conflicto. Agenda ciudadana para la vida*. Medellín, Antioquia, Colombia: Pregón S.A.S.
- Alcaldía de Mutatá. (s.f.). *Plan Integral Único*. Recuperado el 23 de 03 de 2016, de [Plan integral único Piu para atención a población desplazada: www.mutatá-antioquia.gov.co/.../PLAN_INTEGRAL__NICO_2009_1.p..](http://www.mutatá-antioquia.gov.co/.../PLAN_INTEGRAL__NICO_2009_1.p..)
- Arias, J. (22 de 01 de 2009). *Naturaleza y esplendor del Golfo de Urabá*. Recuperado el 15 de 04 de 2016, de www.absolut-colombia.com › Turismo › Destinos
- Barranco, M. (2004). *La intervención en trabajo social desde la calidad integrada*. Recuperado el 05 de 06 de 2016, de www.sisis.net/documentos/ficha/194397.pdf
- Benedetti A. Otero E. Zuluaga C. Rodríguez J. et al. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo - PROCOLOMBIA*. Recuperado el 23 de 03 de 2016, de s.f.: www.procolombia.co/procolombia/.../plan-nacional-de-desarrollo
- Bolívar, A. (05 de 04 de 2015). *Ley de víctimas: desafío para la reparación integral*. Recuperado el 08 de 06 de 2016, de www.razonpublica.com/.../8369-ley-de-victimas-desafios-para-la-reparacion-integral....
- Bunzi Sánchez, R. (2008). *Cuándo cesa la condición de desplazado por la violencia en Colombia*. Recuperado el 09 de 06 de 2016, de tesis.udea.edu.co/dspace/bitstream/.../1/CondicionDesplazadoViolenciaColombia.pdf

Celis, L. (24 de 06 de 2011). *El conflicto armado y sus persepectivas de solución*. Recuperado el 08 de 06 de 2016, de www.alainet.org/es/active/47571

Colina, A. (13 de 12 de 2006). *Manejo de co0nflictos, para una dirección efectiva*. Recuperado el 08 de 06 de 2016, de www.degerencia.com/articulo/manejo_de_conflictos_para_una_direccion_efectiva

Constitución Política de Colombia 1991. Bogotá.

Correa, R E. y Vélez, J. E. et al. (2013). *De la protección y restitución de tierras*. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.

Defensoría del Pueblo. (s.f.). *Asesoría a la población en situación de desplazamiento*. Recuperado el 13 de 03 de 2016, de www.defensoria.gov.co/.../Asesoria-a-población-en-situación-de-desplaz

Díaz. (14 de 09 de 2012). *Colombia: sin familia, sin tierra, sin identidad-ACJUR*. Recuperado el 14 de 03 de 2016, de www.acnur.org/t3/noticias/.../colombia-sin-familia-sin-tierra-sin-identida..

Duquem L.M, P. A. (s.f.). *Desplazamiento forzado; retos en trabajo social*. Recuperado el 06 de 06 de 2016, de todots.blogspot.com › Campos de Intervención

Durán, V. (31 de mayo - 17 de junio de 2011). *Curso dictado en Washington, D.C.* Whashington, D.C.

García, A. y. (2011). *Política pública de atención a población desplazada*. Recuperado el 07 de 06 de 2016, de www.iatreia.udea.edu.co/index.php/derypol/article/viewFile/7890/7503

Gómez, C. L. (2011). *Trabgajo social y desplazamiento forzoso - Biblioteca digital*. Recuperado el 08 de 06 de 2016, de bibliotecadigital.univalle.edu.co/.../Trabajo%20Social%20y%20Despalzamiento%200F..

Granada, J. y. (2009). *Acción colectiva de las organizaciones de la población desplazada en Medellín*. Recuperado el 23 de 03 de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5263778.pdf>

Hernández, S. (15 de 11 de 2012). *Indigenas Embera Katio -Mensaje de blog*. Recuperado el 0223 de 2016, de indigenasemberakatio.blogspot.com/

- Ibañez, A. y. (2008). *La política pública para atender a la población desplazada*. Recuperado el 28 de 03 de 2016, de www.brookings.edu/~media/Files/.../1203_colombia_ibanez_spa.pdf
- Incoder. (s.f.). *Plan Urabá r- Incoder*. Recuperado el 07 de 06 de 2016, de www.incoder.gov.co/...URABA/.../DNPAtrato%20y%20Uraba/3c23PlanUraba4.pdf
- Isaza, J. F. (22 de 04 de 2009). *Desplazamiento Forzoso en Colombias - E Espectador*. Recuperado el 22 de 03 de 2016, de www.elespectador.com/columna137283-el-desplazamiento-forzoso-colo.
- Meier, J. (2007). *Por qué son víctimas las personas desplazadas?* Recuperado el 06 de 05 de 2016, de www.javeriana.edu.co/Facultades/Medicina/.../victimasdesplazados
- Mendoza, A. (s.f.). *Desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado*. Recuperado el 22 de 03 de 2016, de www.economiaiinstitucional.com/pdf/no26/amendoza.pdf
- Nicolás, A. (s.f.). *Discriminación social y económica*. Recuperado el 07 de 06 de 2016, de html.rincondelvago.com/discriminacion-social-y-economica.html
- OIT Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo. (07 de 06 de 1989). *Convenio 169 - Instituto Nacional de Estadística - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*. Recuperado el 26 de 03 de 2016, de www.ine.gob.bo/indicadoresddhh/archivos/.../Convenio%20N%20169.p...
- ONU. (s.f.). *Recomendaciones 8.1*. Recuperado el 24 de 03 de 2016, de www.hchr.org.co/documentoseinformes/.../recomendaciones/reco8_1.ht...
- Pareja, D. (27 de 01 de 2013). *Medellín avanza en atención a desplazados*. Recuperado el 13 de 03 de 2016, de www.elmundo.com/.../medellin_avanza_en_atencion_a_desplazados_
- Pérez, A.V y Madarriaga, A. (2015). *De la violencia a la sociedad de los derechos*. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- Pineda, A. M. (s.f.). *Conflicto Armado en Colombia. Conoce sus consecuencias sociales*. Recuperado el 07 de 06 de 2016, de <https://www.inspiration.org/justicia-economica/conflicto-armado-en-colombia>
- Rivas Nieto, P. y. (2008). *Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia*. Recuperado el 09 de 06 de 2016, de confines.mty.itesm.mx/articulos7/rivasp.pdf

Rodríguez, Y. (09 de 08 de 2006). *Indígenas son los más discriminados y pobres - Democracia*. Recuperado el 08 de 06 de 2016, de democraciamicultural.blogspot.com/.../indgenas-son-los-ms-discriminados-y.html

Rodríguez, G. (s.f.). *Breve reseña de los derechos y de la legislación sobre comunidades étnicas en Colombia*. Recuperado el 09 de 06 de 2016, de Breve reseña de los derechos y de la legislación sobre comunidades ...

Rojas, J. (21 de 04 de 2010). *Alta inversión social hizo a Medellín más atractiva para los desplazados*. Recuperado el 14 de 04 de 2016, de www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3931875

Torres, C. y. (31 de 09 de 2009). *Vivienda para población desplazada en Colombia*. Recuperado el 07 de 06 de 2016, de Vivienda para población desplazada en Colombia. Recomendaciones: www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-83582009000200002&script=sci_arttext

Valdés, N. (2009). *El desplazamiento forzado en Colombia*. Recuperado el 07 de 06 de 2'16, de www.ub.edu/geocrit/sn-94-37.htm

Velásquez, I. A. (2008). *La política pública para atender a la población desplazada*. Recuperado el 04 de 04 de 2016, de www.brookings.edu/~media/Files/.../1203_colombia_ibanez_spa.pdf

Whitaker, K. (2014). *Noticias / Bogotá, Colombia - Embajada de los Estados Unidos de América*. Recuperado el 08 de 06 de 2016, de spanish.bogota.usembassy.gov › Noticias › Noticias › Noticias 2014

Zúñiga, M. y. (25 de 09 de 2007). *Construyendo una pedagogía para la paz* . Recuperado el 06 de 04 de 2016, de www.infogenero.net/documentos/Pedagog_a_para_la_Paz_FINAL